

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE CENTROS

Universidad	Universidad Pontificia Comillas
Centro	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (ICADE)
Código RUCT	28032274

ANECA ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del centro universitario arriba citado, conforme a lo establecido en el *Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios* y en la *Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas, y se publica el Protocolo para la certificación de sistemas internos de garantía de calidad de los centros universitarios y el Protocolo para el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional de centros universitarios, aprobados por la Conferencia General de Política Universitaria* y demás normativa aplicable en vigor.

El proceso de evaluación ha incluido una visita de un panel de personas expertas externas a la universidad cuya composición es pública en la página web de ANECA. Dicho panel, tras analizar el Plan de Acciones de Mejora, en su caso, ha elaborado unas conclusiones se adjuntan como Anexo a este informe provisional. Toda la documentación, junto con la información disponible del centro, ha sido analizada por la Comisión de Acreditación Institucional de Centros Universitarios y certificación de Sistemas Internos de Garantía de Calidad (SIGC) de los centros universitarios de ANECA.

Dicha Comisión, de forma colegiada, ha valorado este centro, de acuerdo con los criterios del modelo de acreditación institucional de centros publicados en la página web de ANECA, y emitió un informe provisional de renovación de la acreditación institucional del centro, dándose traslado a la universidad del mismo. Una vez transcurrido el periodo de alegaciones, y en su caso, analizadas las alegaciones presentadas por la universidad al mencionado informe provisional, ANECA, emite este informe final de renovación de la acreditación institucional, que se envía al Consejo de Universidades para que continúe con la tramitación del expediente, de acuerdo con lo indicado por la normativa anteriormente aludida.



Alcance de la evaluación	Criterios del modelo que entran en el alcance de la evaluación (Márquese con una "X" lo que proceda)	
	1. Política y objetivos de calidad.	X
	2. Garantía de calidad de los programas formativos.	X
	3. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes.	X
	4. Personal académico y de apoyo a la docencia.	X
	5. Recursos y servicios.	X
	6. I+D+i y transferencia del conocimiento.	No aplica
	7. Vinculación con el medio.	No aplica
	8. Dimensión externa de la IES.	No aplica
	9. Publicación de información sobre sus actividades y programas.	X
	10. Mantenimiento y actualización del SIGC.	X
	Tipo de formación que entra dentro del alcance de la evaluación (Márquese con una "X" lo que proceda)	
1. Títulos oficiales	X	
2. Formación permanente	No aplica	



A continuación, se enumeran los títulos que han sido objeto de evaluación en esta renovación de la acreditación institucional y sus características.

DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Pontificia Comillas	2500642	13/05/2009	08/05/2017
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (ICADE) 			
OBSERVACIONES			
<p>El título forma parte de los siguientes Programas académicos de simultaneidad de dobles titulaciones con itinerario específico:</p> <ul style="list-style-type: none"> Grado en Administración y Dirección de Empresas y Grado en Derecho. (Impartido en la Facultad de Derecho) Grado en Administración y Dirección de Empresas y Grado en Análisis de Negocio/Business Analytics. (Impartido en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales). Grado en Administración y Dirección de Empresas y Grado en Relaciones Internacionales. (Impartido en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales). Grado en Administración y Dirección de Empresas y Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales. (Impartido en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería (ICAI)). Grado en Administración y Dirección de Empresas y Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación. (Impartido en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería (ICAI)). Grado en Administración y Dirección de Empresas y Grado en Psicología. (Impartido en la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales). Grado en Administración y Dirección de Empresas y Grado en Gastronomía e Innovación Culinaria. (Impartido en Madrid Culinary Campus). <p>En esta renovación de la acreditación institucional se han tenido en cuenta los datos relativos al título de Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas con independencia de que los estudiantes lo cursen como título único o en un Programa académico de simultaneidad de doble titulación.</p> <ul style="list-style-type: none"> En la página web, se prevé la impartición del doble título “Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Gastronomía e Innovación Culinaria”. Al haberse comenzado la implantación del título en el momento del comienzo del proceso de renovación de la acreditación del centro, este doble título no ha sido objeto de evaluación. 			



DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Graduado o Graduada en Análisis de Negocios / Bachelor in Business Analytics por la Universidad Pontificia Comillas	2504753	19/04/2023	No aplica
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (ICADE) 			
OBSERVACIONES			
<p>Este título sustituye al título extinto de la misma universidad con la misma denominación Graduado o Graduada en Análisis de Negocios / Bachelor in Business Analytics por la Universidad Pontificia Comillas (RUCT 2503399) que entró en proceso de extinción el 30/11/2023.</p> <p>En el momento de esta primera renovación de la acreditación institucional del centro:</p> <ul style="list-style-type: none"> El título no se había sometido al proceso de renovación de la acreditación por títulos, dado que la acreditación institucional de la Facultad da cobertura a los títulos que en ella se imparten. Al haberse verificado en el año 2023 y comenzado a impartir en el curso 2023-2024, el título no había completado su implantación, (se ha comenzado a impartir el primer curso del título), por lo que no han podido ser objeto de análisis los Trabajos Fin de Grado, ni diferentes indicadores de resultados del título. Por lo tanto, la evaluación para la renovación de la acreditación institucional de 2024 ha estado centrada en la información disponible a la fecha de la misma. <p>El título forma parte de los siguientes Programas académicos de simultaneidad de dobles titulaciones con itinerario específico:</p> <ul style="list-style-type: none"> Grado en Análisis de Negocio/Business Analytics y Grado en Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación. (Impartido en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería (ICAI)). Grado en Análisis de Negocio/Business Analytics y Grado en Relaciones Internacionales. (Impartido en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales). Grado en Análisis de Negocio/Business Analytics y Grado en Derecho. (Impartido en la Facultad de Derecho) <p>En esta renovación de la acreditación institucional se han tenido en cuenta los datos relativos al título de Graduado o Graduada en Análisis de Negocios / Bachelor in Business Analytics con independencia de que los estudiantes lo cursen como título único o en un Programa académico de simultaneidad de doble titulación.</p>			



DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Máster Universitario en Administración de Empresas por la Universidad Pontificia Comillas	4311585	15/07/2009	08/07/2015
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (ICADE) 			
OBSERVACIONES			
<p>El título forma parte de los siguientes Programas académicos de simultaneidad de dobles titulaciones con itinerario específico:</p> <ul style="list-style-type: none"> Máster Universitario en Administración de Empresas y Máster Universitario en Ingeniería Industrial. (Impartido en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería (ICAI)). Máster Universitario en Administración de Empresas y Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación. (Impartido en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería (ICAI)). <p>En esta renovación de la acreditación institucional se han tenido en cuenta los datos relativos al título de Máster Universitario en Administración de Empresas con independencia de que los estudiantes lo cursen como título único o en un Programa académico de simultaneidad de doble titulación.</p>			

DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Máster Universitario en Auditoría de Cuentas y Contabilidad Superior por la Universidad Pontificia Comillas	4314140	25/09/2013	08/05/2017
<ul style="list-style-type: none"> Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (ICADE) 			
OBSERVACIONES			



DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Máster Universitario en Gestión de Riesgos Financieros por la Universidad Pontificia Comillas	4313177	03/11/2011	01/06/2015
<ul style="list-style-type: none"> Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (ICADE) 			
OBSERVACIONES			

DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Máster Universitario en Asuntos Internacionales: Economía, Política y Derecho por la Universidad Pontificia Comillas	4311586	06/07/2009	11/03/2015
<ul style="list-style-type: none"> Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (ICADE) Facultad de Derecho (ICADE) 			
OBSERVACIONES			
<p>La evaluación de este título se llevará a cabo por el panel que realice la evaluación para la renovación de la acreditación institucional de la Facultad de Derecho (ICADE) de la Universidad Pontificia Comillas en 2024.</p>			



DECISIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CENTRO

La Comisión, una vez examinada la documentación global generada durante el proceso de renovación de la acreditación institucional del centro evaluado, emite un informe de renovación de la acreditación en términos:

FAVORABLES

DESFAVORABLES

JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN

La Comisión de Acreditación Institucional de Centros Universitarios y Certificación de Sistemas Internos de Garantía de Calidad (SIGC), en reunión mantenida el día 16 de septiembre de 2024, procede al análisis y evaluación del expediente relativo al proceso de solicitud de renovación de la acreditación institucional del centro, así como a la renovación del certificado de implantación de un SIGC basado en el Modelo AUDIT,

La documentación que integra dicho expediente comprende:

- Plan de acciones de mejora (PAM)
- Informe del panel de expertos (Tras el PAM)

Durante el ejercicio de la evaluación se ha detectado una No Conformidad, de categoría mayor (NCM), así como cuatro No Conformidades, de categoría menor (ncm) y siete oportunidades de mejora (OM). Tanto las no conformidades como las oportunidades de mejora planteadas, han sido analizadas por el Centro, proponiendo en consecuencia un Plan de Acciones de Mejora que ha sido valorado por el panel de expertos, a partir, fundamentalmente, de las acciones recogidas en dicho Plan. Una vez evaluado el PAM, el panel de expertos considera que la No Conformidad mayor 5, ha sido subsanada. Del mismo modo, también se considera subsanada la No Conformidad menor 3.



JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN

Por otra parte, se reconoce la existencia de diversas fortalezas en la implantación de este sistema.

La Comisión, debate la disposición a adoptar y acepta emitir una decisión favorable, motivada por el cumplimiento general de los criterios del modelo de evaluación para la renovación de la acreditación institucional y los compromisos de mejora enunciados en el PAM, así como por las valoraciones del panel de expertos.

Por otra parte, se reconoce la existencia de diversas fortalezas en la implantación de este sistema.

La Comisión, debate la disposición a adoptar y acepta emitir una decisión favorable, motivada por el cumplimiento general de los criterios del modelo de evaluación para la renovación de la acreditación institucional y los compromisos de mejora enunciados en el PAM, así como por las valoraciones del panel de expertos.

La Comisión considera que en futuras fases de evaluación del centro se prestará atención a cómo se han terminado de implantar los títulos que, en el momento presente, no habían concluido su total implantación, debido a su fecha de verificación.

Del mismo modo, se establecerá un especial seguimiento sobre las No Conformidades pendientes, numeradas como 1, 2 y 4.

Una vez que la Universidad renunció a formular alegaciones al Informe Provisional de Acreditación Institucional, se procede a la emisión del Informe Final de Renovación de la Acreditación en términos favorables.

La Directora de ANECA

Pilar Paneque Salgado



ANEXO

CONCLUSIONES DEL PANEL DE PERSONAS EXPERTAS

Código seguro de Verificación : GEN-df59-9ed4-2ec9-7ff8-9e1e-ba8f-c50f-d96f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



DETALLE DE LAS NO CONFORMIDADES, OPORTUNIDADES PARA LA MEJORA Y FORTALEZAS.

Nº No Conf.	Subcriterio AICU	Justificación	Cat. No Conf. *
NC 1	2.1	<p>El último plan estratégico realizado alcanzaba hasta el año 2023, no habiéndose encontrado evidencia de la renovación del Plan. Cabe señalar que varios procedimientos del SAIC (por ejemplo, PE-02 Definir la política de personal) se refieren al Plan con dependencia funcional, por lo que se considera imprescindible su actualización o prórroga expresa.</p> <p>Para la redacción del Informe V2, se aporta un certificado de la universidad, donde se indica que el plan estratégico estaba previsto que estuviera preparado a finales de 2023, pero que no se ha realizado por el inicio del proceso para la designación de nuevo Rector y la consiguiente conveniencia de posponer su elaboración y aprobación a la toma de posesión del futuro nuevo equipo de Gobierno de la Universidad.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejora (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <i>En el próximo curso se prevé la realización de un plan estratégico global para la universidad que dará continuidad a los trabajos ya realizados y que será refrendado por el nuevo equipo de Gobierno de la Universidad. Fecha de implementación: diciembre de 2025.</i> <p>Valoración: en el momento de la presentación del PAM, está acción todavía no había sido iniciada.</p>	Menor (No iniciada)
NC 2	3.1	<p>Para el Grado en Administración de Empresas, existe una cierta discordancia entre las asignaturas optativas impartidas y las indicadas en la memoria verificada. Por ejemplo, en la memoria verificada, se listan las asignaturas optativas de tercer curso: Microfinanzas y Communication for social science. La asignatura Microfinanzas no está recogida en el último plan de estudios publicado BOE 273 de 14/11/2022 ni en las evidencias (Tabla 1 cumplimentada por la universidad) por lo que todo indica que es la memoria la que debería ser actualizada. Sin embargo, la asignatura Communication for social science si se encuentra en el BOE y en la memoria verificada pero no en la web ni en la Tabla 1 incluida en el Informe de Autoevaluación. Debe realizarse una modificación para adecuar la memoria.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejora (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a las siguientes acciones:</p>	Menor (No iniciada)



		<ul style="list-style-type: none"> Se corrigen estos errores de discrepancias para que coincida todo y lo que se especifica en la memoria de verificación coincida con el BOE y con lo publicado en web. Se solicitará una modificación de la memoria aprovechando también la adaptación al RD 822. Fecha de implementación: junio de 2025. <p>Valoración: en el momento de la presentación del PAM, está acción todavía no había sido iniciada.</p>	
NC 3	3.1	<p>En el Máster Universitario en Administración de Empresas, se ha modificado el semestre de impartición de la asignatura "Mercados Financieros Globales", previo acuerdo interno recogido en el Plan de mejora de la titulación, pero este cambio debe ser trasladado a la memoria del título, solicitando su modificación.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejora (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro indica:</p> <ul style="list-style-type: none"> La asignatura de Mercados financieros globales no tiene asignada en la memoria de verificación ningún semestre, con el objetivo de poder impartirla en uno o en otro, atendiendo a la especialidad que curse el alumno, ya que esta es una asignatura optativa. <p>En el "Máster Universitario en Auditoría de Cuentas y Contabilidad Superior" no corresponde la planificación temporal recogida en la web, ni con la de la memoria verificada (31 ECTS primer semestre, 29 ECTS segundo semestre (20 asignaturas +3 prácticas externas+6 TFM)) ni con la nueva memoria (no vigente) 32 (primer semestre) y 28 ECTS (segundo cuatrimestre 19+3+6). Por ejemplo, se comprueba que las asignaturas: "Consolidación avanzada y combinaciones de negocios" y "Normas internacionales de información financiera" se han trasladado al segundo cuatrimestre. La asignatura "Valoración de empresas y análisis de estados financieros" se ha trasladado al primer cuatrimestre. Por tanto, no se cumple la temporalidad de la memoria verificada, que debería modificarse.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejora (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se modificará la información de la web para que coincida en su totalidad con la memoria de verificación. Fecha de implementación: julio de 2024 (realizado). <p>Valoración: en el momento de la presentación del PAM, está acción ha sido subsanada.</p>	Menor (Subsanada)



NC 4	4.1	<p>En el Máster Universitario sobre Auditoría de Cuentas y Contabilidad Superior: Tanto la categoría profesional del profesorado como el número de doctores no coincide con lo establecido en la memoria verificada:</p> <p>Profesor Ordinario 4% (100% doctor), Profesor Agregado 4% (100% doctor), Profesor Adjunto 15% (100% doctor) y profesor colaborador 77% (27% doctor).</p> <p>Tras la modificación de la memoria, estos porcentajes variaron de la siguiente forma:</p> <p>Profesor Ordinario 4% (100% doctor), Profesor Agregado 4% (100% doctor), Profesor Adjunto 8 % (100% doctor), profesor colaborador Asistente 12% (100% doctor) y profesor colaborador 73% (32% doctor y 68% ROAC).</p> <p>Cotejados estos datos con los de la Tabla 3 (incluida junto al Informe de Autoevaluación), se constata una considerable desviación de los mismos. Por ejemplo, en el curso 2022-2023 solo existe un profesor propio impartiendo docencia: ordinario (0), agregado (0) o adjuntos (0), colaborador asistente (1), dejando la docencia a impartir a profesores colaboradores asociados e invitados.</p> <p>El decremento de los porcentajes de profesores doctores y de sexenios son consecuencias de la estructura del profesorado.</p> <p>Este aspecto se revisa anualmente y se incluye como acción pendiente del plan de mejora. Sin embargo, los datos incluidos en el seguimiento del mismo y los aportados en la tabla 3 no coinciden. Por ejemplo, para el curso 2022-2023 el seguimiento dice "31 profesores, de los cuales 11 (un 35 %) son doctores y 14 (un 45%) son auditores inscritos en el ROAC. En la Tabla 3 para el mismo curso se citan 24 profesores, de los cuales 9 son doctores (37,5%).</p> <p>Durante las entrevistas del panel de expertos con los responsables de los títulos, profesorado o estudiantes, no se detectaron problemas relacionados con esta circunstancia, justificándose por el centro con base en el carácter profesional del título.</p> <p>No obstante, debe adaptarse la estructura de la plantilla a la memoria verificada, de modo aproximado, o bien modificar dicha memoria.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejora (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Tal y como se establece en la memoria de verificación en los próximos cursos seguirá adaptando la plantilla a la estructura aprobada en la memoria. Fecha de implementación: diciembre de 2025.</i> <p>Valoración: en el momento de la presentación del PAM, está acción todavía no había sido iniciada.</p>	Menor (No iniciada)
------	-----	---	-------------------------------



NC 5	9.4	<p>No se ha encontrado evidencia sobre la publicación de estudios de inserción laboral de los egresados/as.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejora (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>La publicación de los estudios de inserción laboral realizados a los alumnos egresados al año de terminar sus estudios se encuentra alojada en la web de la Oficina de Prácticas y Empleo. Se pretende modificar el alojamiento de esta información para que tenga una mayor visibilidad por parte de los alumnos actuales y futuros. Fecha de implementación: junio de 2024.</i> • <i>Se ha publicado un documento de 3 páginas con estadísticas y datos clave de todas las titulaciones de la universidad.</i> <p>Valoración: en el momento de la presentación del PAM, está acción ha sido subsanada.</p>	Mayor (Subsanada)
------	-----	---	-----------------------------

OPORTUNIDADES DE MEJORA <i>(excluyendo las no conformidades)</i>	
Nº	Justificación
OM 1	<p>Se han presentado aspectos relacionados con el Art. 4 del RD 822/21 (planes de igualdad, atención a alumnos con necesidades específicas, políticas en materia de sostenibilidad y cambio climático, etc.) para los títulos de Grado en Análisis de Negocios y Grado en Administración de Empresas. Sería recomendable realizar un análisis semejante para el resto de títulos.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejora (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro indica lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Se dieron unos ejemplos relacionados con esos dos títulos, pero toda la información del informe en cuanto a Derechos Humanos, Igualdad, Sostenibilidad y cambio climático, accesibilidad, etc., hacen referencia al conjunto de la Facultad.</i> <p>Valoración: Se recomendaba realizar un análisis semejante para el resto de títulos. La respuesta obtenida resulta un tanto simplificadora.</p>
OM 2	<p>A partir de las evidencias entregadas, se ha constatado durante la visita del panel de expertos la realización de una buena práctica denominada "pases de delegado", que consiste en que los representantes estudiantiles tengan reuniones periódicas con la Jefatura de Estudios del centro. Se recomienda integrar esta práctica en el SAIC del centro.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejora (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Se integran "los pases de delegados", reuniones periódicas de los representantes estudiantiles con los jefes de estudios de la Facultad en el sistema de Calidad.</i>



OPORTUNIDADES DE MEJORA (excluyendo las no conformidades)	
	<p>Valoración: Se recomendaba integrar la buena práctica en el SAIC del centro. El Plan de Mejoras acepta la recomendación, pero no se ha evidenciado cómo se realiza dicha integración en el SAIC.</p>
OM 3	<p>La web incluye un apartado sobre la Atención a alumnos con discapacidad o Necesidades de Apoyo Educativo: https://www.comillas.edu/comillas-contigo/orientacion-psicopedagogica/. Esta referencia aparece en el Informe de Autoevaluación. Cabe señalar que dicho apartado no incluye información para los estudiantes, sino que únicamente abre un formulario. Se recomienda ampliar la información sobre este servicio con anterioridad a que los posibles interesados cumplimenten el formulario de la web.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejora (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>La web sobre la Atención a alumnos con discapacidad o Necesidades de Apoyo Educativo cuenta actualmente con toda la información necesaria: tanto en relación con el propio servicio, como sobre el acceso y procedimiento a seguir para el alumno/a que lo requiera.</i> <p>Valoración: Se ha modificado la web, mejorando el acceso con el personal de contacto. No obstante, la web sigue sin ofrecer información explícita sobre la ayuda facilitada a los estudiantes con Necesidades de Apoyo Educativo.</p>
OM 4	<p>La evidencia E0 presentada junto al Informe de Autoevaluación se ha construido con base en los títulos, informando sobre acciones de mejora realizadas en cada uno de ellos. Se recomienda un planteamiento basado en procedimientos del sistema, aprovechando, por ejemplo, los programas anuales de objetivos e indicadores de calidad que están definidos e implementados en el SIGC.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejora (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>La evidencia 0 se corresponde con los Planes de mejora de la Facultad. A partir de ahora, incluiremos el procedimiento del Sistema al que se refiere para dar una mayor trazabilidad.</i> <p>Valoración: Se considera aceptada por la universidad la propuesta realizada.</p>
OM 5	<p>En el Informe de Auditoría Interna sobre el procedimiento del SAIC PS-12, se indica que hay un criterio de reconocimiento de créditos que conduce a liberar asignaturas de mayor número de ECTS que las de origen, en los procedimientos de reconocimiento de créditos. Consultado este extremo durante la visita, se indicó por la universidad que la normativa de reconocimiento lo permitía. Efectivamente, la nueva Normativa de Reconocimiento de Créditos de la universidad https://files.griddo.comillas.edu/normativareconocimiento-</p>



OPORTUNIDADES DE MEJORA (excluyendo las no conformidades)	
	<p>comillas.pdf, aprobada en Junta de Gobierno en la sesión celebrada el 30 de octubre de 2023, en su artículo 9, abre la posibilidad a que se aplique el mencionado criterio. Aunque por el panel no se ha registrado la existencia de ningún expediente en esas circunstancias, ni en las entrevistas se ha constatado su aplicación hasta el momento, debe resolverse la anomalía detectada y rectificarse la normativa, si procede.</p> <p>La aplicación de la normativa aprobada podría dar lugar a liberar de cursar en destino una asignatura de más ECTS que la correspondiente en origen, y en consecuencia el/la estudiante no alcanzaría el número de ECTS previstos para el título. Por tanto, se considera que en los casos donde se reconozcan más créditos en el plan de estudios de destino, de los que el/la estudiante ha cursado en origen, se pueda asegurar que el estudiante ha alcanzado previamente las competencias necesarias para que dicho reconocimiento se realice de manera adecuada.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejora (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Se modificará la normativa mediante la inclusión de un nuevo apartado en el artículo 9 de la misma para que, sin perjuicio de los reconocimientos, se tenga la plena garantía de que el estudiante alcanzará los resultados de aprendizaje necesarias y el total del número de ECTS previstos para el título. Fecha de implementación: octubre de 2024.</i> <p>Valoración: Se considera aceptada por la universidad la propuesta realizada. Debe controlarse su puesta en marcha.</p>
OM 6	<p>Para el Grado en Administración y Dirección de Empresas las guías docentes publicadas presentan alguna inadecuación en cuanto a la asignación de Competencias o de los Criterios de Evaluación, no coincidiendo con la memoria verificada. Ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Microeconomía (primer curso, OB, 2º semestre) accesible desde la web de centro, define las competencias CG04, CG06 y CG10 de forma distinta a las listadas en la memoria verificada. - "Análisis de datos y visualización" (primer curso, OB, 2º semestre) la guía docente especifica un 15% en la evaluación de trabajos individuales, pero la memoria verificada (pag143) detalla un rango de 20 a 25%. <p>Se recomienda revisar y actualizar las guías docentes.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejora (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Se corrigen estos errores.</i> <p>Valoración: Se considera aceptada por la universidad la propuesta realizada. Pero, actualmente no se han corregido los errores. Debe controlarse su puesta en marcha para las guías docentes del próximo curso. Se recomienda extender la recomendación,</p>



OPORTUNIDADES DE MEJORA (excluyendo las no conformidades)	
	si procede, al conjunto completo de las guías, puesto que el análisis del comité de expertos fue muestral.
OM 7	<p>El acceso a la descripción del SIGC a través de la web del centro no es directo, no existiendo un camino directo a https://www.comillas.edu/unidad-de-calidad-y-prospectiva/#audit . Es complicado el acceso si no se conoce previamente su existencia. Se recomienda posicionar esta información en el menú de la página principal. Durante la visita se constató que la difusión de esta información no es suficiente, puesto que los estudiantes no la conocían más que superficialmente.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejora (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Se hará una mayor formación a la Comunidad Universitaria para la difusión del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad. Fecha de implementación: diciembre de 2024.</i> <p>Valoración: Se considera aceptada parcialmente por la universidad la propuesta realizada. Se recomienda, en cualquier caso, generar un acceso directo al SAIC en la página principal de la universidad o del centro.</p>

FORTALEZAS DETECTADAS EN LA EVALUACIÓN DEL CENTRO	
Nº	Justificación
F1	A partir de las evidencias entregadas, se ha constatado durante la visita del panel de evaluación la realización de una buena práctica denominada “pases de delegado”, que consiste en que los representantes estudiantiles tengan reuniones periódicas con la Jefatura de Estudios del centro. Se recomienda integrar esta práctica en el SAIC del centro.
F2	Incorporación de empleadores a las comisiones de seguimiento de los títulos.
F3	Subcriterio 10.7. El centro y sus títulos cuentan con numerosos sellos de calidad.

